

Se promulgó Ley que agilizará el cobro de pensiones de los jubilados que están dentro de los regímenes establecidos en los Decretos Ley 19990 y 20530



El día de hoy se promulgó en el diario El Peruano la Ley N° 30927, Ley que faculta a la Oficina de Normalización Provisional (ONP) para conciliar, desistirse, transigir o allanarse en los procesos judiciales en materia provisional del régimen pensionario establecido por el Decreto Ley 19990.

Con dicha Ley, la ONP queda facultada para que, sin necesidad de recabar autorización previa del titular de la entidad, pueda conciliar, desistirse, transigir o allanarse de oficio en los procesos judiciales que en materia provisional referidos al Decreto Ley 19990, así como en los procesos que se inicien a partir de la misma. Asimismo, el reglamento establece que los criterios para el allanamiento, la conciliación, el desistimiento o la transacción en los procesos judiciales resulten aplicables a los pensionistas del régimen del Decreto Ley 20530.

El presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, Alberto Oliva Corrales, sostuvo que, con esta importante norma se beneficiará a la población más vulnerable de la sociedad, como son los jubilados.

Martes, 09 de abril de 2019